

AAA/GZR/pgg N° Ref.:MA1148076/19 MODIFICA A MINTLAB Co. S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO DONTER CREMA DÉRMICA 1% (TERBINAFINA), REGISTRO SANITARIO Nº F-13948/14

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 8487/19

Santiago, 18 de abril de 2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico DONTER CREMA DÉRMICA 1% (TERBINAFINA), registro sanitario N°F-13948/14; el Informe Técnico N° 545, emitido por la Sección Calidad y Equivalencia Farmacéutica; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado código: (Metodología Analítica VMA-2.0-741135-01- PT), para el producto farmacéutico **DONTER CREMA DÉRMICA 1% (TERBINAFINA)**, registro sanitario NºF-13948/14, concedido a Mintlab Co. S.A., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.
- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y MUNIQUESE

JEFA (S) SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Q.F. ANDREA PANDO SEISDEDOS

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

ito Fielmente

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO ARCHIVO ANAMED

DE FE Ministro de Fe





Donter Crema Dérmica 1%

TERBINAFINA CLORHIDRATO <u>Especificaciones Producto Terminado</u> (Metodología Analítica VMA - 2.0 - 741135 - 01 - PT)

E	Ensayos	Especificaciones
	Forma Farmacéutica:	Crema Dérmica
	<u>Descripción</u> :	Crema de color blanco, suave y uniforme, libre de partículas extrañas visibles.
	<u>pH</u> :	3,8 - 5,8
	Peso Específico:	0,820 - 1,020
	Llenado mínimo:	No menos de lo declarado en el envase
	Identidad Terbinafina: (HPLC)	Positiva
	<u>Límites</u> :	10,0 mg de crema tópica 9,0 – 11,0 mg de crema tópica Correspondiente un 90% - 110% de lo declarado
0	Análisis Microbiológico:	 Recuento total de Microorganismos Aerobios: ≤200 ufc/g. Recuento total combinado de Hongos filamentosos y Levaduras: ≤20 ufc /g. Ausencia de Staphylococcus Aureus / g. Ausencia de Pseudomona aeruginosa / g.
	Envases: Envase Primario	Pomo de aluminio colapsible impreso o pomo trilaminado de polietileno / aluminio / polietileno impreso, con tapa de
	Envase Secundario	Polipropileno.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPTO, REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS OFICINA METODOLOGÍAS ANALÍTICAS

2 2 ABR. 2019

folleto de información al paciente. Todo debidamente rotulado

Página 1 de 1

y sellado.